

ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS ACREDITADOS

La Dirección de Acreditación del INACAL, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley N° 30224 Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, reconoce la competencia técnica de los Organismos de Certificación indicados a continuación, previa evaluación del cumplimiento de los criterios establecidos en el Reglamento para la Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad, Procedimiento General de Acreditación y en la NTP-ISO/IEC 17024 "Evaluación de la Conformidad. Requisitos generales para los organismos que realizan certificación de personas", acreditándolos mediante Cédula de Notificación / Contratos y facultándolos a emitir Certificados con valor oficial, distinguidos por el Símbolo de Acreditación:

Nº	Nombre	Dirección	Teléfono /Fax	E-mail/ Web	Cédula de Notificación	Vigencia	Registro Nº
1	CERTIFICACIONES Y CALIBRACIONES SAC	Calle Gabriela Mistral 216 Of. 401, Surquillo	7652730 956768308 - 929813563	comercial@certificaltam.com https://certificaltam.com/	Notificación 024-2022-INACAL/DA	2022-01-24 al 2025-01-23	OCPe - 001